



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 062/2023

VISTO:

El telegrama colacionado TCL022576551, enviado a la Municipalidad de Corral de Bustos – Ifflinger, por el agente municipal Sr. Leandro Martín SELLA, CUIL N° 20-30754468-8, Legajo 638, manifestando que renuncia al empleo desde el 26/03/2023, recibido por ésta el día 26/06/2023.-

Que el mismo se encontraba desde el día 01 de ABRIL del año 2022, con Licencia sin Goce de Sueldo, en un primer momento se le concedió por el período de TRES (3) MESES, conforme Decreto N° 018/2022, licencia que fue prorrogada nuevamente a través de los Decretos N°067/2022, N°109/2022, 001/2023 y 030/2023, venciendo de forma definitiva el 30/06/2023. -

Que el Personal Leandro Martin SELLA, se desempeña desde el 01/02/2015 como personal municipal en el área de sueldos y contabilidad dependiente de la Secretaría de Economía, Hacienda y Finanzas Municipal.

Y CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 16° inciso a) del Estatuto del Empleado Municipal Ordenanza N°261A-86, el agente deja de pertenecer a la Administración Municipal en caso de renuncia, y en virtud de ello debe procederse a la BAJA respectiva.-

Que es atribución del Intendente Municipal nombrar y remover a los empleados de la administración municipal (Cfr. Art. 42 inc. 14 de la C.O.M.).-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- ACÉPTASE LA RENUNCIA presentada y DISPÓNESE LA BAJA respectiva del Agente Leandro Martin SELLA, CUIL N° 20-30754468-8, Legajo 638, quien se desempeñaba desde el 01/02/2015 como personal municipal en el área de sueldos y contabilidad, a partir del día 26 de junio de 2023.-

ARTÍCULO 2º.- INFÓRMESE a las Oficinas de Personal y Contaduría Municipal, para su conocimiento y efectos, y, notifíquese al agente, haciéndose saber que se encuentra a su disposición la certificación de servicios respectiva.-

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 26 de JUNIO de 2023.-